



SUPLEMENTO SEMANAL Á LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Núm. 21.

DIA 8 DE JUNIO DE 1876.

Año I.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto.—En vista de lo expuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizarle para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley dando fuerza de tal á las resoluciones expedidas por dicho Ministerio desde 20 de Setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento.—C. Francisco Queipo de Llano.

Á LAS CORTES.

En el período trascurrido desde que las Cortes suspendieron sus tareas en 20 de Setiembre de 1873 hasta que S. M. el REY (Q. D. G.) abrió las sesiones de los Cuerpos Colegisladores, los Gobiernos que se han sucedido han dictado diferentes disposiciones que debieron emanar del poder legislativo, á quien seguramente se hubieran sometido en épocas normales.

La concesion de prórogas á varias Empresas de obras públicas, de anticipos á otras; la creacion de arbitrios destinados á la continuacion de las que se realizan en algunos puertos el restablecimiento de la Inspeccion administrativa de ferro-carriles con independencia de la facultativa; la reforma de la ley de Bolsa y de la de Instruccion pública, especialmente en la parte que se refiere á textos y programas: el fijar reglas para el nombramiento de Profesores auxiliares, expedicion de títulos y validez de los estudios privados; la reorganizacion de las Juntas provinciales y locales de Instruccion pública, y la trasferecia de crédito de un capítulo á otro del presupuesto, son disposiciones acordadas en ese tiempo por medio de decretos, en cuyos preámbulos se consignan las razones que hicieron conceptuarlas necesarias.

El Ministro que suscribe, cumpliendo el deber de dar cuenta á las Cortes de todas estas disposiciones, lo verifica para que se sirva aprobarlas; por lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado previamente por S. M. tiene el honor de someter á su deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se declaran leyes del Reino todas las resoluciones que han sido expedidas por el

Ministerio de Fomento desde el 20 de Setiembre de 1873, y que tengan carácter legislativo.

Madrid 9 de 1876.—El Ministro de Fomento, C. EL CONDE DE TORENO.

Real órden.—Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ayerbe, en la provincia de Huesca, pidiendo subvencion de fondos del Estado á fin de poder continuar las obras del edificio que tiene en construccion para Escuelas públicas de niños de ámbos sexos y de párvulos.

Resultando que el referido Ayuntamiento lleva ya gastadas 32 572 pesetas, ó sea más de las dos terceras partes del importe del presupuesto de aquellas, que asciende á 47.996 pesetas:

Resultando asimismo que justifica la necesidad de algun auxilio en proporcion con sus sacrificios para terminar cuanto antes la obra, y que ha llenado los requisitos prevenidos en la Real órden de 24 de Julio de 1856 y órden del Poder Ejecutivo de 22 del mismo mes de 1874;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública y con lo propuesto por V. I., se ha dignado conceder al referido Municipio la subvencion de 6.000 pesetas para el objeto expresado, cuya cantidad debará satisfacerse con cargo al crédito existente en el capítulo 22, artículo único del presupuesto de este Ministerio, expidiéndose desde luego por la Ordenacion de Pagos el oportuno libramiento á favor del Alcalde de dicho Ayuntamiento en razon á que lleva ya invertida mayor suma.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 2 de Junio de 1876.—C. TORENO.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.—Órden de 20 de Enero de 1876 sobre incorporacion de los estudios hechos en Seminarios.—Vistas las instancias presentadas por varios alumnos solicitando dar carácter académico á los estudios de segunda enseñanza hechos en seminarios, y teniendo en cuenta las disposiciones que se refieren á este particular, esta Direccion general ha acordado se haga presente á V. I. para su conocimiento y el de los directores de Instituto: 1.º Que son incorporables los estudios de segunda enseñanza hechos en Seminario con anterioridad á la publicacion del decreto de 29 de Jnnio de 1874, debiendo verificarse la incorporacion con arreglo á lo dispuesto en la órden de 29 de Diciembre de 1868

y previa la presentacion de certificados de los que se pedirán las correspondientes acordadas á los establecimientos de que procedan. 2.º Los estudios hechos con posterioridad á la fecha de dicho decreto no son incorporables mientras no se dicten las reglas á que se refiere el artículo 9.º del mismo, mediante las cuales habrán de adquirir carácter académico. 3.º Los directores de los Institutos quedan autorizados para conceder dichas incorporaciones en la forma espresada las cuales habrán de verificarse precisamente en la época de exámen.

Madrid 20 de Enero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.—Sr. Rector de la Universidad de....

Por orden de la Direccion general se ha dispuesto que D. Juan José de Lara y Morales podrá incorporar en la Escuela Normal de Málaga las asignaturas estudiadas en el colegio de Escuelas pias de San Fernando, previo el pago de los derechos correspondientes.

La Direccion general de Instruccion pública contesta al Inspector de primera enseñanza de Córdoba, con fecha 14 de Marzo último, lo que sigue; «Evacuando la consulta hecha por V. en oficio de 27 de Febrero último, esta Direccion general ha acordado manifestarle, que la Real orden de 11 de Enero de 1853 está vigente en todas sus partes menos en lo que se refiere á la edad de los Maestros, que no puede exigirse, porque la ley de 30 de Junio de 1869 no establece limitacion de edad para ejercer el profesorado público»

SECCION DE NOTICIAS.

La comision general española de la Exposicion de Filadelfia ha publicado la lista ó catálogo de expositores de nuestro país que acuden á aquel certámen.

Aparecen hasta ahora registrados los nombres de 3.775 expositores, de los cuales pertenecen 304, al departamento de mineria y metalurgia, 553 al de manufacturas, 134 al de educacion y ciencia, 132 al de arte, 12 al de maquinaria, 2.336 al de agricultura y 4 al de horticultura.

A estas cifras hay que añadir la de los expositores de Filipinas, Puerto-Rico é isla de Cuba; de modo que el total ascendia á 5.000 y á 12 ó 14 000 los objetos que han de exponerse.

*
* *

Entre los objetos que se mandan de Cuba á la Exposicion de Filadelfia se encuentra una mesa construida por los hermanos Rodríguez de Cienfuegos, formada con 100.000 piezas de 100 especies de maderas, pertenecientes todas á la isla de Cuba.

El trabajo, segun los periódicos de aquella Antilla, es verdaderamente asombroso: en el centro del tablero tiene incrustado el plano de Cienfuegos.

Parece que se ha iniciado una suscripcion para comprar este admirable objeto de arte y regalarlo á S. M. el Rey D. Alfonso.

*
* *

Los títulos que se han mandado litografiar por el ministerio de Fomento para los licenciados en facultades mayores, son lujosos y se apartan notablemente de lo visto hasta ahora.

*
* *

La diputacion provincial de Madrid ha acordado ampliar la enseñanza musical en el Hospicio con una escuela de canto y una copistería de música; por cuyo medio abre una nueva y honrosa profesion á los acogidos de ambos sexos. La nueva enseñanza y la copisteria están á cargo del maestro y director de orquesta D. Nicolás Gonzalez Martinez.

*
* *

El director de Instruccion pública ha pedido un crédito de 25.000 pesetas para satisfacer sus respectivos haberes á los individuos de los tribunales de oposiciones hasta aquí verificadas.

*
* *

Por la Direccion de Instruccion pública se ha pasado una circular á las corporaciones populares, excitándoles á que nivelen el sueldo de los profesores de Institutos.

*
* *

De conformidad con el dictámen de la sala de lo contencioso del Consejo de Estado, se ha desestimado la demanda interpuesta por D. Marcelo Macias pidiendo la revocacion de la Real orden de 22 de Agosto de 1875 en virtud de la cual fueron nombrados catedráticos de Retórica y Poética de los Institutos de Canarias, Las Palmas y Osuna, en virtud de oposicion, D. Francisco de la Milla, D. Francisco Gimenez Lomas y D. Eduardo Sanchez Castañer.

*
* *

Se ha desestimado una instancia de los opositores á las cátedras de Psicologia de Cuenca y Gijon en solicitud de que se incorporen á dichas oposiciones nuevas cátedras.

*
* *

Asegúrase dice *El Imparcial* que el Sr. Sdmoza interpondrá recurso ante el Consejo de Estado por el nombramiento del Sr. Orti aro

para la cátedra de metafísica de la Universidad central.

*
**

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento del Rector de la Universidad de Barcelona, D. Estanislao Reynals y Rabassa Catedrático que era de aquella escuela del Notariado en la asignatura de derecho civil español.

*
**

Dice un periódico, cuyas relaciones con el Gobierno son muy estrechas:

«La Universidad de Heydelberg, ya reconocida en Europa como una de las que mas medios de enseñanza posee y por contar con dotacion suficiente para responder á los crecientes gastos que exige en el dia la pública instruccion, acaba de recibir la no despreciable cantidad de 3.490.000 para perfeccionar sus medios de enseñanza. La mayor parte de esta suma está destinada á los laboratorios y clínicas dedicados al estudio de la medicina.»

No estaria demás que el cólega refiriese la noticia á los Sres. Director de Instruccion pública y Ministro de Fomento, y les dijese de paso algo, acerca del estado del material científico de nuestras universidades.

*
**

El Juzgado de primera instancia de Castellon ha declarado libre y las costas de oficio á la redaccion de *EL MENSAJERO*, en la causa que se le seguia por supuesta injuria y calumnia al Sr. Jefe económico de aquella provincia.

Nos alegramos y damos la enhorabuena á nuestro cólega por haber salido absuelto.

*
**

Hemos tenido el gusto de recibir el semanario con el titulo de *Guia del profesorado* que vé la luz en la Habana, bajo la direccion de D. Rafael Rossi. Agradecemos la visita á la que correspondemos.

*
**

En la Escuela especial de ingenieros de montes, establecida en San Lorenzo del Escorial, darán principio los exámenes de ingreso el dia 1.º de Junio próximo, y despues el 15 de Setiembre inmediato. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Exmo. señor director de la misma ántes del 24 del actual y desde el 10 de Agosto hasta el 10 de Setiembre, respectivamente. Los programas de entrada se insertan en la *Gaceta* del 4 de este mes.

*
**

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que los auxiliares de las Escuelas normales no pueden formar par-

te de los tribunales de oposicion por no ser Maestros de Escuela pública.

*
**

Ha fallecido D. José Ortega ex-Director del Instituto de Barcelona y Catedrático que era en el mismo de la asignatura de Latin y Castellano. Nos asociamos al sentimiento de su desconsolada familia.

*
**

Dice *El Clamor del Magisterio*, ilustrado cólega de Barcelona;

«El Sr. Obispo de Almeria ha cedido un gran local de su propiedad para construccion de escuelas. Un cólega del ramo dice que rasgos de esta naturaleza no necesitan encomios, y tiene razon, pues son tanto mas dignos de loa, cuanto que, son tan raros estos fenómenos, que bien puede asegurarse constituyen, como el *ave fénix*, una verdadera singularidad entre los de su especie.»

*
**

Segun dicen varios diarios por iniciativa del director general de Instruccion pública, señor Maldonado Macanáz, se van á restablecer las bibliotecas populares destruidas por los carlistas.

*
**

Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del Instituto de Orense D. Pedro Rodriguez Vivanco.

*
**

Ha sido nombrado auxiliar de la Facultad de Medicina de Santiago D. Marcial Fernandez Iñiguez.

*
**

Se ha acordado la provision de una categoria de término en la Facultad de Ciencias, seccion de las Exactas.

*
**

La Universidad de Zurich ha conferido estos últimos diez años el grado de doctor en Medicina á 13 señoras, á dos en Ciencias y Filosofia y á otras tres el diploma de profesoras de enseñanza superior.

*
**

Nuestro apreciable cólega de Barcelona, *El Clamor del Magisterio*, dá la siguiente noticia:

Se va á pedir al Gobierno que se permita á los Maestros formar parte de los Tribunales de exámenes de ingreso en segunda enseñanza, Como esto es lógico desde el momento que se admite que el Tribunal para el Bachillerato lo han de componer Profesores del Claustro de segunda enseñanza, no creemos que el Gobierno pueda negarse á acceder á dicha peticion.

*
**

